



DECRETO N° 4.571.-/

LAJA, 17 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- Acta de selección "Fondo Concursable Capital Semilla 2012".
- 2.- D.A. N° 4.326, del 03/12/2012, que aprueba Programa "Fondo Concursable Capital Semilla 2012".
- 3.- D.A. N° 3.793, del 05/11/2012, que aprueba modificación de Convenio de fecha 27/09/2012, firmado entre SERNAM y la I. Municipalidad de Laja del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar".
- 4.- D.A. N° 4104, del 30/12/2011, que aprueba Convenio de continuidad de fecha 30/12/2011, firmado entre SERNAM y la I. Municipalidad de Laja del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar el Fondo Concursable Capital Semilla 2012, del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, Convenio SERNAM.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** la entrega de \$1.200.000 pesos, por concepto de premios "Fondo Concursable Capital Semilla 2012", Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, Convenio SERNAM, distribuidos en 6 premios de \$ 200.000 pesos cada uno, entregados a;

1. Sra. Isabel Margarita Chávez Figueroa, RUT _____
2. Sra. Carla Sofía Briones Toloza, RUT _____
3. Sra. Ana Rosa Valdebenito Jara, RUT _____
4. Sra. Silvia del Rosario Romero Cifuentes, RUT _____
5. Sra. Mónica Elisa Fuentealba Cea, RUT _____
6. Sra. Ana Amelia Pavez Galdámez, RUT _____

2.- **IMPÚTESE** el gasto que se origine del presente decreto al Fondo Municipal, Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" convenio SERNAM, Sub Programa 04, centro de costo 600413, cuenta 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

3.- **PÁGUESE**, a través del Departamento de Administración y Finanzas, en calidad de anticipo la cantidad señalada en artículo primero, con posterior rendición de cuentas presentando las respectivas boletas y/o facturas, visadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

JPA/11/13/amg
DISTRIBUCION:
- D.A.F.
- Control
- SS.MM
- P.M.J.H.
- DIDECO



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 - Fonos: 524600 - Fax: 534233